



OF. 310-PQ-607-2024

Puerto Quetzal,
01 de agosto de 2024

Licenciada

GLADYS DEL CARMEN JIMÉNEZ DE LEÓN

COORDINADORA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Empresa Portuaria Quetzal

Licenciada Jiménez de León:

Me dirijo a usted, en relación al **OF. UIP-209-2024** de fecha 22 de julio del 2024, en el cual solicitan información de acuerdo al Artículo 10, Numeral 12: "listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sean para funcionarios públicos o para cualquier otra persona incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado para viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos.

En relación, sírvase encontrar adjunto la información requerida correspondiente a los **VIÁTICOS** del mes de **JULIO 2024**.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

LIC. SELVYN OSMAR FUENTES CASTILLO

Jefe Depto. Servicios Administrativos

CC. Archivo





DIRECCIÓN FINANCIERA	
EPQ	
DIRECCIÓN: EMPRESA PORTUARIA QUETZAL	
DIRECTOR: MGTR. ADIEL RICARDO MONTERROSO HERNANDEZ	
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: CLAUDIA YESENIA GÓMEZ JALLES	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/07/2024	
LISTADO DE VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES	
REPORTE DE VIÁTICOS MES DE JULIO DE 2024	

TIPO DE VIAJE	FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETORNO	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	DESTINO	OBJETO DEL VIAJE	COSTO DE BOLETO AÉREO	MONTO VIÁTICOS
NACIONAL	10/07/2024	10/07/2024	FEDERICO AUGUSTO YAQUE CASTILLO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	CIUDAD DE GUATEMALA	COMISION OFICIAL A LAS OFICINAS DE SAT, DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, PARA TRATAR TEMA NUEVO DE DESPACHO DE GRANELES, EL DIA 10 DE JULIO DE 2024. OF.410-PQ-UI-173-07/2024		Q 740.40

OBSERVACIONES:



OF. UIP-209-2,024.

Puerto Quetzal
Julio 22 del 2,024.

Licenciado:
Selvyn Osmar Cifuentes Castillo.
Jefe de Otros Servicios Administrativos
Empresa Portuaria Quetzal
Su Despacho



Licenciado Cifuentes Castillo:

Por este medio me dirijo a usted, para solicitarle mediante el Artículo 10 de la Ley de Acceso a la información Pública (Decreto 57-2008) el cual establece que los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta (30) días, después de producirse un cambio.

Por lo que agradeceremos se envíe de forma física en archivos reutilizables (Word y Excel) y en archivo P.D.F. copiados en una USB, o bien a nuestro correo: oficinainformacionpublica@puertoquetzal.gob.gt.

Los archivos solicitados deberán de entregarse a más tardar el día Lunes 05 de agosto del 2,024.
A continuación, se detalla la información solicitada:

Artículo 10, Numeral 12: listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sean para funcionarios públicos o para cualquier otra persona incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado para viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos.

Art. 10 numeral 28: Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

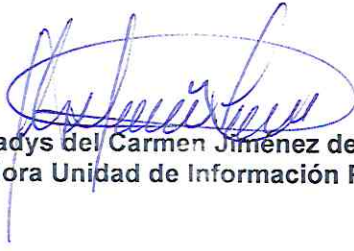
Por lo que se le solicita envíe a esta Unidad un Informe Estadístico de cuantas personas fueron atendidas en Empresa Portuaria Quetzal mensualmente, (visitantes y usuarios).

Con el objeto de mantener actualizada, la información que tiene que publicarse en la página WEB de nuestra Empresa y darle cumplimiento al Decreto 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública".

Solicitud que se realiza al amparo de los Artículos 7 y 10 numeral 12 y 28, Decreto 57-2008; Ley de Acceso a la Información Pública.

Agradeciendo su gentil colaboración.

Atentamente,


Licda. Gladys del Carmen Jiménez de León
Coordinadora Unidad de Información Pública



C.c.:Archiv